



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

3a. REUNION – 3a. SESION ORDINARIA – 24 DE ABRIL DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Hugo Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTE CON AVISO

CASTAÑO, Marta Noemí

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Banca 25.(Pág.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.5)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.6)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.7)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se dispone la baja de la deuda de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al inmueble de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Cabildo, Exp. 37-HCD-2007. (Pág.9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto por el que se le concede la Banca 25 al Sr. Julio Castía, en representación de la Federación y Centros de Jubilados, Exp. 1.730-HCD-2007.(Pág.8)

-Proyecto de decreto por el que se le concede la Banca 25 a representantes de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, Exp. 171-HCD-2008.(Pág.8)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 4315, referida a la “Exención a Jubilados”, Exp. 260-HCD-2008.(Pág.9)

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de construcción a la Iglesia Católica Arzobispado de Bahía Blanca, Exp. 1.408-HCD-2006. (Pág.10)

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal las Jornadas de Actualización de Implantes Cocleares, solicitada por la Asociación Civil “Derecho a Oír”, Exp. 338-HCD-2008.(Pág.10)

SALUD PUBLICA, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza, ampliación del crédito presupuestario del Ejercicio Fiscal 2008, Hospital Municipal, Exp. 298-HCD-2008.(Pág.11)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se destinan fondos otorgados al Patro-

nato de la Infancia, para la financiación de un programa de fortalecimiento para las familias de los menores internados en la institución, Exp. 311-HCD-2008.(Pág.11)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo solución a la falta de cobertura médico asistencial de escuelas públicas bahienses, Exp. 373-HCD-2008. (Pág.11)

II - Proyecto de decreto convocando a Audiencia Pública para considerar el proyecto relacionado con el arribo al Puerto de Ingeniero White de un buque regasificador y de buques metaneros, Exp. 385-HCD-2008.(Pág.13)

III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el ciclo de conciertos de profesores de guitarra denominado “Cuerda al aire”, Exp. 386-HCD-2008.(Pág.17)

5 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la inclusión de dos representantes del Honorable Concejo Deliberante, en la Comisión de Evaluación para la futura licitación del Contrato del Servicio de Recolección de Residuos de calles y Relleno Sanitario, Exp. 223-HCD-2008.(Pág.17)

II - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la inquietud planteada por la Asociación de Profesionales de la Salud sobre la situación del Hospital Municipal, Exp. 306-HCD-2007. (Pág.17)

III - Proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a los vecinos: Sr. Rodolfo Luis Olivera, Sr. Horacio Emilio Acosta, Sr. Adrián Osorio, Sr. Eduardo Miguel Peralta, Sr. Sra. Marta Ofelia Bravo, Sra. Blanca Lucia Fuentes, Sra. Atilia Almada Zapata, Exptes. 725-HCD-

- 2001, 947-HCD-2005, 374-HCD-2006, 216, 218, 219 y 222-HCD-2008.(Pág.17)
- IV - Proyecto de decreto por el que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos Sr. Javier Alberto Toledo, Sra. Blanca Lucía Fuentes, Exptes. 217 y 219-HCD-2008.(Pág.17)
- V - Proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 al Sr. Alberto Haroldo Alfonso, Exp. 176-HCD-2008.(Pág.17)
- VI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.358-HCD-97, referido al sistema de alquiler de automóviles denominado Nivel Ejecutivo.(Pág.18)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el recorrido de egreso a la ciudad que cumple la empresa TUS para los servicios que operan en la Ruta N° 33, Exp. 1.226-HCD-2007.(Pág.18)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal el Programa de Inserción Laboral, Exp. 211-HCD-2008.(Pág.18)
- IX - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Empresa EDES S.A. informe las causas de bajas tensión y cortes de energía en los distintos barrios de la ciudad, Exp. 12-HCD-2008.(Pág.18)
- X - Proyecto de ordenanza modificando la actual regulación normativa vigente para gimnasios y demás instituciones de práctica deportiva, Exp. 710-HCD-2007.(Pág.18)
- XI - Proyecto de decreto por el que se le otorga los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a la Sra. Marcela Noemí Méndez, Exp. 1.718-HCD-2007.(Pág.18)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando la licitación privada por YPF S.A., para la provisión de combustible, Exp. 1.473-HCD-2007.(Pág.18)
- XIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo se comunique a los propietarios de terrenos baldíos, la vigencia de la Ordenanza N° 14.216 en las boletas de las tasas municipales, Exp. 173-HCD-2008.(Pág.18)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de libros al Instituto Cultural, cedidos por Espacio Fundación Telefónica y por la Sra. Claudia Tourn, Exp. 1.793-HCD-2007.(Pág.18)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se regula la actividad de las canteras del Partido de Bahía Blanca, Exp. 895-HCD-2007.(Pág.19)
- XVI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación del FOS, hasta un 80% en el inmueble de calle Zelarrayán N° 660, Exp. 1.552-HCD-2007.(Pág.19)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la ejecución de la obra Construcción de cordón cuneta en las calles Kloosterman, entre Posta Rolando y Vieytes, Exp. 230-HCD-2008.(Pág.19)
- XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se crea una Comisión para contribuir a la financiación de la obra Terapia Intermedia e Intensiva y Quirófano en el Hospital Municipal, Exp. 267-HCD-2008.(Pág.20)
- XIX - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Catamarca, Colón y Tierra del Fuego, Exp. 551-HCD-2007.(Pág.20)
- XX - Proyecto de comunicación por el que se solicita la realización de un estacionamiento público en terrenos ubicados entre calles Undiano, Brickman y Vías del Ferrocarril, Exp. 108-HCD-2008.(Pág.20)
- XXI - Proyecto de ordenanza convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Unión Obrera Metalúrgica, para el uso de las

instalaciones del predio sito en la calle Sixto Laspiur N° 4900 para el funcionamiento de una escuela municipal de verano, Exp. 42-HCD-2008.(Pág.20)

XXII - Proyecto de decreto por el que se le otorga la distinción de "Persona Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al reconocido dirigente y militante del Peronismo Don Ezequiel Crisol, Exp. 175-HCD-2008. (Pág.20)

XXIII - Proyecto de ordenanza convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Asociación de Bomberos Voluntarios Noroeste, para la explotación de las instalaciones del Complejo Recreativo Maldonado, Exp. 98-HCD-2008. (Pág.20)

-Apéndice.(Pág.22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticuatro días del mes de abril de 2008, a la hora 11:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra ausente con aviso la concejala Castaño.

2

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a dar lugar al uso de la Banca 25, como fue oportunamente sancionada por este Cuerpo.

Le agradecemos la presencia a todos los vecinos, a la señora Ana María Lloret que va a hacer uso de la banca.

Le recuerdo que reglamentariamente tiene 10 minutos, que se podrá extender si es que tiene que redondear alguna idea. La escuchamos con toda libertad.

SRA. LLORET.- Gracias, señor Tunessi.

En nombre de los vecinos queremos agradecer el que nos hayan otorgado la Banca 25 por la cual pedimos: la participación ciudadana en la Reforma del Código de Planeamiento Urbano y la prórroga del Corralito Urbano hasta que se haya logrado la reforma del mismo, ya que en la actualidad y como lo venimos diciendo, el actual no respeta las leyes provinciales y nacionales.

No sabemos cuándo se modificó el Artículo 17° Inciso 2 de la Ley N° 8912, cambiando los indicadores denominados densidad bruta y densidad neta, que son los que definen los grados de densificación y/o expansión por el factor ocupacional del territorio.

En definitiva, se reemplaza el indicador de cantidad de gente por el indicador de cuántos metros más se puede construir. Por eso decimos que densificar no es sinónimo de progreso, sino de hacinamiento.

Por eso mismo solicitamos a este Honorable Cuerpo, se considere nuestra solicitud de participación ciudadana, ya que nosotros, en conjunto con quienes nos representan, planifiquemos la ciudad que realmente queremos y que nuestros barrios no pierdan su identidad.

Por último, pedimos disculpas si con nuestros reclamos ofendimos a alguien.

Eso es todo, muchísimas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Le agradecemos a ustedes la presencia y a todos los vecinos. El pedido está volcado en un acta que va a constar en los asuntos ingresados del Cuerpo para ser considerada su petición y evaluada por las Comisiones respectivas.

Desde ya les puedo anticipar que se han conformado grupos y espacios de trabajo para la reformulación de los códigos, en donde está contemplada la participación de los vecinos y le podemos brindar toda la información que ustedes quieran sobre medidas, acciones, decisiones, pedidos, reclamos, proyectos que hay en el Concejo sobre el tema de la infraestructura, del agua, del Código. Todo lo que necesiten para manejarse, pueden venir a pedirlo con mucho gusto al Concejo y van a tener un espacio

para la discusión y el debate en la nueva Reformulación del Código.

Respecto al tema del Corralito, es un petitorio que nos hacemos eco y lo tendrá que resolver el Cuerpo oportunamente.

SRA. LLORET.- Muchísimas gracias.

-Manifestaciones desde la barra.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- No es una cuestión que quiera ganar el aplauso, simplemente es para poder salvar la cuestión formal y considerando que hay vecinos que tienen preocupación por el impuesto de ABL, propongo que se decrete el Cuerpo en Comisión para escuchar las inquietudes de los vecinos.

-Se constituye el Cuerpo en Comisión.

-Es la hora 11:50.

-A la hora 13:30.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de General Alvear: solicitando la flexibilización de la situación económica de los clientes de los Bancos Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires.

-Promulgando con el N° 14.650 la ordenanza declarando de Interés Municipal el libro "Bajo las estrellas. 12.000 años de historias bonaerenses".

-Con el N° 14.651: Estableciendo prohibición de estacionamiento en calle Yapeyú.

-Con el N° 14.654: Incorporando inmueble al patrimonio municipal destinado a Espacio Verde.

-Con el N° 14.655: Incorporando inmueble al patrimonio municipal un inmueble con destino a reserva equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.656: Incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a espacio verde.

-Con el N° 14.657: Incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a reserva equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.658: Incorporando inmueble al

patrimonio municipal con destino a reserva equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.660: Incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a reserva equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.661: Imponiendo el nombre de plazoleta "Cuidad de Reus" a un espacio verde.

-Con el N° 14.662: Incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a reserva fiscal.

-Con el N° 14.663: Incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a reserva equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.664: Convenio para la cesión en comodato de un vehículo con destino al Museo Ferrowhite.

-Con el N° 14.669: Disponiendo la reserva de inmuebles destinados a equipamiento comunitario.

-Con el N° 14.681: Declarando de Interés Municipal la realización de la "Feria de la producción, el trabajo, el comercio y los servicios del ser Argentino (FISA) 2008".

-Con el N° 14.682: Declarando de Interés Histórico - Cultural al "Histórico Café Museo".

-Con el N° 14.684: Declarando de Interés Municipal el "Encuentro Nacional de Músicos Independientes".

-Con el N° 14.685: Declarando de Interés Municipal la campaña "Promoción de Derechos y Cultura por los Pibes".

-Con el N° 14.686: Imponiendo el nombre de "Dr. Salvador Mazza" a una calle de la ciudad.

-Con el N° 14.688: Incorporando inmueble al patrimonio municipal destinado a Espacio Verde.

-Con el N° 14.689: Incorporando inmueble al patrimonio municipal destinado a Reserva de Equipamiento Comunitario.

-Con el N° 14.694: Incorporando inmueble al patrimonio municipal destinado a Espacio Verde.

-Se archiva.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 125-HCD-1999: Convalidando convenio entre Municipalidad y la Sociedad de Beneficiencia "Sala de Primeros Auxilios" de Cabildo. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Segunda de Hacienda).

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 356-HCD-2008, incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a reserva de equipamiento comunitario.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 357-HCD-2008, incorporando inmueble al patrimonio municipal.(A las Comisiones de de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 358-HCD-2008, incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a reserva de equipamiento comunitario.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 359-HCD-2008, incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a reserva de uso comunitario.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 360-HCD-2008, incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a espacio verde.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 361-HCD-2008, incorporando inmueble al patrimonio municipal con destino a reserva de equipamiento comunitario.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 369-HCD-2008, Centro Propietarios de Taxis solicitan incremento del 30% en la tarifa.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 362-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información referida al viaje de funcionarios municipales en un vuelo financiado por la Empresa Repsol YPF, autoría del concejal Sangre, acompañado de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reser-

va para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

-Exp. 365-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la instalación de luminarias económicas en la calle Rosales a la altura del 271, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 366-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cumplimiento de la Ordenanza N° 13.160, referida a la venta de energizantes en locales bailables, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 367-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando reparación y/o reposición de juegos en la Plaza Margarita, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 368-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando construcción de una Pista de Salud en el Barrio Cooperación II, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 370-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo haga efectivo el subsidio destinado a la planta de tratamiento R.S.U Ecoplanta de General Daniel Cerri, autoría del concejal Sangre, acompañado de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 371-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado que se encuentra la seguridad del cementerio local después de los aberrantes episodios vividos el 12 de marzo de 2007, autoría de la concejala Brusa, acompañada de los concejales Ruiz, Llitas, Curino y Romero.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 373-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo solución a la falta de cobertura médico asistencial en escuelas públicas bahienses, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal Sangre.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reser-

va para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 375-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza N° 14.035 incorporando al Foro Regional y Local de la Salud en las organizaciones no gubernamentales como integrantes del Consejo Local de Políticas Sanitarias, autoría del concejal Obiol acompañado de los concejales Civitella y Espina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 376-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando custodia en el Centro de Salud "Leonor Natalli de Capelli" de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Salud Pública y Seguridad Pública).

-Exp. 377-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la culminación de las obras de refacción y ampliación de la sede del Comité Técnico Ejecutivo, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 378-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tierras para viviendas, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 379-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de fiesta organizada en teatro de nuestra ciudad el pasado jueves 10 del corriente, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal De Leo.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 380-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Desarrollo Municipal de amplia difusión a los créditos blandos bonaerenses del denominado Programa Bainnova, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal De Leo.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 385-HCD-2008, proyecto de decreto convocando a audiencia pública para considerar el

proyecto relacionado con el arribo al Puerto de Ingeniero White de un buque regasificador y de buques metaneros, autoría del concejal Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 386-HCD-2008.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración la entrada fuera de término del mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Exp. 386-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el ciclo de conciertos de profesores de guitarra denominado "Cuerda al Aire", autoría del concejal Llitteras acompañado de los concejales Brusa y Ruiz.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 355-HCD-2008: Ripio, Gabriela eleva proyecto referido a la integración de personas con discapacidad auditiva.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 363-HCD-2008: Godoy Elvira solicita exención del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 364-HCD-2008: Pascual Olga Isabel solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 372-HCD-2008: Goyanarte Fernando Jorge solicita se declare de Interés Municipal el libro denominado "S.O.S. Humanos".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 374-HCD-2008: Pascual Olga Isabel solicita eximición del pago de derechos de Cementerio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.805-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo expediente al Departamento Ejecutivo para su Archivo, referido a una solicitud efectuada por propietarios del Boliche Bailable Bonifacio.

-Exp. 1.730-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se le concede la Banca 25 al Sr. Julio Castía, en representación de la Federación y Centros de Jubilados.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Con la aclaración y salvedad que se había acordado que sea la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a firmar el decreto respectivo convocando la banca para la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo.

A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 171-HCD-2008, proyecto de decreto por el que se le concede la Banca 25 a representantes de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 282-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la ejecución de la obra "Construcción de cordón cuneta y un badén en calle Güemes al 3700 (ambas aceras)".

-Exp. 285-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de agua potable en calle Pigüé entre San Francisco de Asis y Mazzarello".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.987-HCD-2006, proyecto de resolución por el que se solicita a las autoridades del Hospital Interzonal Dr. José Penna, informe sobre el servicio de cirugías cardiovasculares.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 991-HCD-1992, proyecto de decreto por el que se remite al Departamento Ejecutivo el mencionado expediente, para la inclusión del proyecto referido a la Licitación Integral del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Bahía Blanca-Cabildo.

-Exp. 300-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno Nacional la instrumentación de un ámbito de diálogo con el sector agropecuario para lograr la superación del

conflicto.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 749-HCD-2005, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a una presentación efectuada por vecinos del Barrio San Martín, sobre los restos de carrocerías de autos en la calle Undiano al 1000.

-Exp. 1.636-HCD-2006, proyecto de resolución por el que se solicita la habilitación de un Instituto de Rehabilitación de Menores en conflicto con la Ley Penal.

-Exp. 500-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a una presentación efectuada por el Jardín de Infantes N° 929.

-Exp. 1.596-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a un Proyecto de Resolución solicitando al Ministerio de Seguridad informe la cantidad de efectivos policiales afectados al acto de la Senadora Nacional y candidata a Presidente, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

-Exp. 106-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la poda de ramas en calle Carriego 2875.

-Exp. 188-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, deje sin efecto el cierre del Centro de Capacitación y Entrenamiento Policial.

-Exp. 301-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el mencionado expediente, por el que los vecinos del Barrio Mi Casita, manifiestan su preocupación por los hechos que ocurren en la denominada Casa 25.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 269-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno Nacional la adopción de medidas tendientes a asistir económicamente a los productores apícolas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y OBRAS PÚBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.927-HCD-2007, proyecto de ordenanza

por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Cantina - Bar con Espectáculos Públicos", en el inmueble sito en calle Salta y Avenida Urquiza.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 231-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a la Municipalidad, por la Sociedad Mutual de Seguros Generales San Cristóbal, de dos electrocardiógrafos con destino a los Centros de Salud "Dr. Leandro Piñeiro y Leonor Capelli".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 37-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se dispone la baja de la deuda de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al inmueble de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Cabildo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 258-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del Sr. Omar Flores Campos, según Ordenanza N° 12.714.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 260-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 4.315,

referida a la "Exención a Jubilados".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 286-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a la Municipalidad durante los años 1999, 2001 y 2003, de pinturas y diversos dibujos, con destino al Museo de Bella Artes.

-Exp. 287-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de libros efectuada a la Municipalidad, por la Sra. Maria Teresa Constantín en nombre de la Fundación OSDE, y la Sra. Paula Casjús por la Fundación Espacio Telefónica.

-Exp. 290-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación a la Municipalidad de un libro efectuada por la Sra. Verónica Linás, con destino a la Biblioteca del Museo de Bellas Artes, dependiente del Instituto Cultural.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 44-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la factibilidad de operación de una balanza pública en el inmueble de calle Rio Negro 805.

-Exp. 229 y 256-HCD-2008, proyectos de ordenanza por los que se autoriza a la Empresa Bloques del Parque a realizar las obras "Construcción de cordón cuneta" en las calles, Curamalal al 1500 y Mallea al 1500.

-Exp. 245-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra "Construcción de Pavimento Intertrabado en calle Guido Spano al 2100.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.408-HCD-2006, proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de construcción a la Iglesia Católica Arzobispado de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 338-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal las Jornadas de Actualización de Implantes Cocleares, solicitada por la Asociación Civil "Derecho a Oír".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.562-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se solicita convalidar la compraventa celebrada entre la Municipalidad y Química Industrial Bahiense S.A., respecto a un lote en el Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 298-HCD-2008, proyecto de ordenanza ampliación del crédito presupuestario del Ejercicio Fiscal 2008, Hospital Municipal.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 213-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano, para la recepción de becas de cooperación durante el periodo 2008.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 311-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se destinan fondos otorgados al Patronato de la Infancia, para la financiación de un programa de fortalecimiento para las familias de los menores internados en la institución.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 13:40.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOLUCION A LA FALTA DE COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL EN ESCUELAS PUBLICAS BAHIENSES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, muy brevemente para fundamentar el proyecto y agradecer al resto de los concejales que han acompañado con su firma el presente proyecto de resolución.

Simplemente esto intenta buscar una solución a una problemática que aqueja a los alumnos de las escuelas públicas, ya que los alumnos de las escuelas privadas de nuestra ciudad se encuentran cubiertos por asistencia médica.

Lo que nosotros estamos pidiendo es que el señor Intendente, ya sea a través del propio Municipio o a través de gestiones que se puedan realizar a nivel de la Provincia de Buenos Aires, se pueda conseguir la asistencia médica para aproximadamente 25.000 alumnos de escuelas públicas bahienses y alrededor 3.000 docentes, que actualmente carecen de ese servicio.

El tema de la falta de cobertura se explica básicamente por el aumento que ha sufrido la cuota de los servicios de asistencia médica, entonces entendemos que el Estado no se puede desentender de esta cuestión, y lamentarse después, cuando ocurren las desgracias, es tarde.

Tenemos antecedentes, en la ciudad de Mar del Plata en el año 2006, la Provincia en forma conjunta con el Municipio y demás organismos vinculados con la Educación, como fue el SUTEBA, las cooperadoras escolares e incluso Región Sanitaria, llegaron al acuerdo de que la Provincia en aquella oportunidad comprara tres ambulancias dotadas de tecnología, y también se pague el salario a los médicos que estaban dedicados a este servicio.

Por eso consideramos que nuestra ciudad también debe solicitar a las autoridades, en este caso municipales pero también a la autoridad provincial, para que no tengamos que lamentarnos más tarde, y que los alumnos de nuestra ciudad, los alumnos de las escuelas públicas de nuestra ciudad, puedan contar con el servicio de cobertura.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la pala-

bra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Me sumo a la inquietud, y en tal sentido debo informar que habíamos previsto una reunión para mañana, pero ayer la Comisión de Salud tuvo contacto con la Dirección de Salud Municipal y entre muchos otros temas estuvo éste, y nos manifestaron que habían tomado contacto con el Consejo Escolar.

Creo que es importante que el Cuerpo se expida, todos sabemos de la violencia en las escuelas desgraciadamente es un tema que va en aumento, con lo cual obviamente se van a requerir más de estos servicios, así que me parece bien que el Concejo exprese su opinión.

Simplemente quería aclarar que la Comisión de Salud del Concejo había estado actuando en el tema y de hecho el lunes tenemos otra reunión, continuidad de esta preocupación.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, nosotros hemos acompañado este proyecto porque nos parece muy importante, pero es importante también manifestar que el Departamento Ejecutivo ha venido colaborando o asistiendo esta necesidad escolar a través del 911.

Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta que hay gran cantidad de casos, se va a instrumentar primero un sistema de capacitación para los docentes, cosa de que el mismo docente no llame por cualquier eventualidad sino para casos graves, a un sistema de emergencia, y pueda asistir en primer medida al alumno.

El segundo punto también importante es que se va a establecer un sistema de enfermeras con un chofer, para que puedan acudir rápidamente al colegio y verificar cuál es el estado que presenta el menor.

O sea que sin perjuicio de acompañar el proyecto e insistir en esta necesidad que tiene la gente, queríamos manifestar que ya el Departamento Ejecutivo ha abordado esta situación y se ha puesto en contacto con el Consejo Escolar para satisfacer esta necesidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONVOCANDO A AUDIENCIA PUBLICA PARA CONSIDERAR EL PROYECTO RELACIONADO CON EL ARRIBO AL PUERTO DE INGENIERO WHITE DE UN BUQUE REGASIFICADOR Y DE BUQUES METANEROS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Brevemente porque en la sesión pasada se aprobaron sobre este tema tres proyectos, dos de la concejala Sartor y uno del concejal Ocaña.

Celebramos que pueda tratarse y aprobarse este proyecto, esperamos que el análisis de riesgo llegue con anterioridad a la realización de la audiencia pública, algo que ya fue solicitado, como también fueron formuladas alrededor de treinta preguntas que están anexadas al acta que se firmó en la ciudad de La Plata, y a la que concurren técnicos de la Municipalidad de Bahía Blanca, representantes de la Universidad Tecnológica Nacional y funcionarios provinciales.

No me voy a referir a cuestiones ambientales porque la concejala Sartor en la sesión pasada fue amplia, lo que sí quiero decir es que hay cosas que se deben conocer con mayor certeza, hay algunas que no han sido evacuadas, por caso en el tema de la seguridad náutica tuvimos una reunión con el titular de la Prefectura Zona Bahía Blanca, el Prefecto Quiróz, quien nos dijo que con las actuales normativas este tipo de buques no pueden ingresar, por lo que en la Dirección de Seguridad de Policía de la Navegación de la Prefectura Naval Argentina estaban haciendo un cambio de las normativas para que este buque pueda entrar al puerto.

Esas normativas significarían, por caso, que si los prefectos toman hoy el buque en la Boya 11, tengan que ir a buscarlo en la 2, la 3, la 4, la 1, eso no está determinado; si entran con dos remolcadores, tendrían que entrar con cuatro o cinco. Que las condiciones hidrometeorológicas tienen que ser óptimas e ideales.

En definitiva, yo creo que no hay que alarmar, pero hay que alertar. Acá se han realizado con anterioridad muchas audiencias públicas, creo que es un mecanismo idóneo en el que todos los actores pueden expresar su opinión y que sean evacuadas algunas consultas ante algunas preguntas que hoy, por lo menos, no tienen respuestas concretas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Sangre.

SR. SANGRE.- En el mismo sentido, como decía el concejal Martínez, la sesión anterior fue de mucho debate por distintos actores de este Concejo Deliberante, pero en realidad nos quedaron algunas cuestiones pendientes y están enfocadas fundamentalmente a que esta comisión de estudio por parte del Departamento Ejecutivo, que iba a evaluar el estudio de impacto ambiental, tenía solamente cuatro días para evaluar los nueve tomos que lo componen.

Realmente es sorprendente, y también los concejales de esta ciudad teníamos expectativas con la reunión que íbamos a tener días pasados con funcionarios de Y.P.F. Repsol, con gente del Estado provincial, y obviamente seríamos un nexo entre la comunidad si esa reunión se hubiese dado en las condiciones que estaba prevista.

Lamentablemente no fue así, por los medios periodísticos nos enteramos que funcionarios del Estado municipal viajaron a la ciudad de La Plata; es nuestra intención también, al menos de este bloque, conocer en qué medio trasladaron, si realmente es un vuelo charter dispuesto por alguna empresa, o fue abonado con recursos del Estado municipal.

Son pequeñas inquietudes, simplemente eso, y hoy estamos planteando una audiencia pública y ojalá que tenga un feliz término.

¡Muchísimas gracias!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, brevemente para fundamentar nuestro voto positivo a este proyecto que está puesto a consideración. Realmente entendemos que nunca mejor la aplicación de la ordenanza de audiencia pública que fue votada el año pasado en el Concejo Deliberante, nunca mejor para poder encuadrarse un tema que es un tema sumamente grave, que hace a la seguridad y hace al medio ambiente de la ciudad.

Yo creo que lamentablemente va a ser extemporáneo, porque evidentemente la decisión está tomada, el buque está en camino, las obras ya se están ejecutando, prácticamente están por terminar, pero creo que no va a ser en vano que esta audiencia pública se haga y que todos los actores y todos los que tengan algo para decir, lo digan.

Si bien es cierto que la audiencia pública no es vinculante, pero por lo menos va a quedar plasmado en algún lugar cuál es la opinión de todos los que habitamos en esta ciudad.

Yo creo que lo lógico hubiese sido que una vez que el Gobierno Nacional tomó la determinación de llevar adelante este proyecto, y haber formulado el estudio de impacto ambiental, hubiese sido el Gobierno Nacional quien llamara y convocara a una audiencia pública general, para evaluar este estudio de impacto y poner en conocimiento, sobre todo de los habitantes de la ciudad y de todos los profesionales y técnicos de esta ciudad, qué es lo que se iba a hacer en Bahía Blanca.

Lamentablemente no fue así, pero igualmente entiendo que esta audiencia pública va a ser altamente positiva, por eso vamos a votar en forma positiva.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, por supuesto concuerdo con lo expresado por nuestro presidente de bloque.

Quiero aprovechar la oportunidad para hacer mención a que justamente esta ordenanza de audiencia pública que votamos el año pasado, la votamos a raíz de que a nivel nacional hay una nueva ley de audiencias públicas.

Quiero recordar que nosotros teníamos

dos ordenanzas de audiencias públicas y lo que hicimos en ese momento fue adecuar a los parámetros, a los aspectos que esta nueva ley ponía para la audiencia pública, y entonces tener esta ordenanza que hasta ahora no habíamos tenido oportunidad de ponerla en marcha.

¿Por qué digo esto? Porque en realidad esta ordenanza tiene algunos aspectos interesantes, como el que por supuesto decía recién el concejal Ocaña, en cuanto a que los resultados no son vinculantes, pero en realidad además de decir que no son vinculantes, si dice que la autoridad política que toma la decisión, si la decisión va en contra de la voluntad de esa audiencia pública, tiene que explicar y fundamentar esa decisión en contra.

Por supuesto cuando la ordenanza habla de la negatividad y de la significatividad para decidir si un proyecto determinado merece una audiencia pública o no, más allá de esa cuestión que es una evaluación específica, nombra proyectos específicos que sí tienen que hacer audiencia pública, que no están en discusión. El primero que se pone en el Artículo 3° es "generación y transmisión de energía hidroeléctrica, industrial, térmica o cualquier otra forma de energía" y en un inciso un poquito más abajo habla de construcción de gasoductos.

No hay duda de que este tipo de obras evidentemente tienen que tener una audiencia pública, y esto que se tomó en esta ordenanza es copia de las condiciones de la ley nacional; esto es lo que quería decirles, nosotros no inventamos nada, adaptamos una ordenanza a las condiciones de esta ley nacional que era muy importante, y que por supuesto seguramente habrá impulsado este mismo gobierno, pero evidentemente no la ha puesto en práctica.

La ordenanza tiene los tiempos, habla de 30 días como mínimo, y eso no es menor porque la verdad lo que quiere asegurar la ordenanza es que la gente tenga la oportunidad de tener la documentación en forma y en tiempo para poder evaluarla.

La verdad es que en la propia ordenanza se habla, en el Artículo 10°, que cuando las decisiones administrativas versen sobre la ejecución o autorización de obras, planos, emprendimientos, la convocatoria deberá ser efectuada por el Departamento Ejecutivo mediante decreto o resolución del señor In-

tendente Municipal.

La verdad que lo lógico hubiese sido que si no fue por la Presidencia de la Nación, que esa era la primera responsabilidad, la audiencia pública debiera haber sido solicitada por el Ejecutivo Municipal, pero como esos mecanismos no aparecieron está la posibilidad que el Concejo Deliberante avance sobre el tema del llamado a audiencia pública.

La audiencia pública no va a poder ser con espacios a donde solamente estemos nosotros y estén las organizaciones de los vecinos presentes. La audiencia pública tendrá que hacerse teniendo presentes los responsables del proyecto, la documentación completa y los organismos de control de todas las jurisdicciones en presencia, porque si no evidentemente va a ser algo que simplemente vamos a manifestar lo que venimos manifestando, pero que no va a tener ningún efecto concreto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Figueroa.

SR. FIGUEROA.- Quería fundamentar mi voto negativo un poco porque este tema se ha judicializado, se ha pedido información y como dijeron los concejales que me antecedieron en la palabra, hay muchos datos que no son concretos, que solamente le vamos a dar más incertidumbre a la gente y no claridad.

Por eso mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, nosotros vamos a acompañar el proyecto porque entendemos que hay que dar un espacio, si bien la gente tiene el espacio que es el CCyM, entendemos que la comunidad tiene que tener su espacio para manifestarse y estar en oposición o en contra de este proyecto.

Sin perjuicio de ello, nosotros tenemos que tener en claro que el Departamento Ejecutivo ha venido trabajando en este tema, ha estudiado la evaluación de impacto ambiental, ha propuesto treinta y tres consignas a la empresa a efectos de ser evaluadas, ha estudiado pormenorizadamente este tema, pero hay una realidad y la realidad es que éste es un proyecto muy importante para la

Argentina, es un proyecto de significancia que no le podemos dar la espalda, y esto significa que puede haber una crisis energética y hay que plantear soluciones.

Al momento de oponernos, sin soluciones estamos siendo parte de un problema y eso es lo que tenemos que dejar de hacer: llenar de más problemas, en vez de aportar soluciones.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- En el mismo sentido yo quiero también manifestar parcialmente un acuerdo con algunas de las palabras vertidas, y alguna otra reserva.

Acuerdo con los planteos que ha hecho la concejala Sartor, en función de la necesidad muchas veces de la audiencia pública, también sobre la génesis de los distintos proyectos que se han llevado adelante en los últimos años en este Cuerpo respecto de la reglamentación de las audiencias públicas, y sobre todo además un acuerdo fortísimo con el hecho de que para que esta audiencia pública tenga un desarrollo que sea útil, más allá de reproducir lo que hasta ahora ya conocemos, en todo caso para no permitir la puja de distintos intereses que a veces no son coincidentes con el general, es necesario que en esa audiencia o en el ámbito que sea, contemos con la mayor información posible.

Algunos desacuerdos también, desacuerdos en cuanto a lo que uno podía pensar que es el alcance de esta normativa, la concejala marcaba algunos artículos de la Ordenanza N° 14.253, que son la fijación obviamente como ordenanza del Partido de Bahía Blanca al Gobierno de la ciudad de Bahía Blanca y la fijación de competencias del Gobierno de Bahía Blanca, con lo cual cuando el Gobierno no tiene competencias es dudoso hasta dónde puede llegar el alcance y la aplicabilidad de esas normas, caso por cual yo en principio no estaría de acuerdo con algunas de esas interpretaciones.

No obstante eso, el espíritu de fondo es que tengamos el desarrollo de lo que es una expresión de la democracia participativa, reglamentada y productiva, que me parece que es bueno hacerlo.

Pero yo quisiera por lo menos generar la

posibilidad de un compromiso con este Cuerpo, no así la incorporación a este proyecto de artículos innecesarios, pero sí el compromiso de que más allá de los treinta días que plantea este cuerpo normativo a partir de la convocatoria, lo que sin duda necesitamos antes de ingresar a esa audiencia, es tener por lo menos el informe que se está elaborando en este momento, que va a tener firma, que va a tener responsables; contar con ese informe de riesgo para poder hablar sobre bases concretas y sólidas, más allá de las interpretaciones de uno que no es técnico en la materia.

Me gustaría que eso fuera así, para poder darle mayor contenido a lo que en su momento va a ser la audiencia pública.

Por otro lado también, más allá de que no tenemos capacidad, de que no tenemos efecto vinculante con esta convocatoria, me parece que es oportuno que nos comprometamos a recabar un comparendo a este Cuerpo para informar en esa instancia, o en otra, de las autoridades y particulares que son representativos de una problemática, que por lo tanto nos tienen que iluminar y además fundamentar las responsabilidades, por caso los organismos de la Provincia de Buenos Aires, por caso la Prefectura, por caso la consultora que está realizando el estudio, por caso las autoridades del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Si le damos ese contenido y ese contexto a la audiencia pública va a ser una experiencia positiva, si lo hacemos sin esos requisitos tal vez no sea el elemento útil que todos queremos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez, para una aclaración.

SR. MARTINEZ.- Respecto a lo que decía el presidente del bloque del Frente Para la Victoria Gremial de la judicialización del tema, el tema se judicializa porque no estuvieron las respuestas que fueron solicitadas, ni del Consorcio de Gestión del Puerto, ni de la Prefectura Naval Argentina.

El expediente lo tienen en la Prefectura Naval, pero para que tuviéramos acceso al expediente se presentó en su momento una nota, se nos dijo que no iba a haber ningún inconveniente, pero después se nos contestó

que había girado a la zona Prefectura Mar Argentino para que sea derivada a la Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación.

Como no sabemos cuánto va a demorar la respuesta, es por eso que hicimos una presentación judicial.

Acerca de la significación que tiene este proyecto, me alegra que el presidente del Bloque Justicialista haya hablado de crisis energética, porque por lo menos empiezan a reconocer lo que hace tres años o cuatro están desconociendo.

Esto va a ser un paliativo, porque va a aportar 8.000.000 de metros cúbicos de gas por día; a una temperatura de 10 grados promedio en julio, el consumo de gas se va a elevar a 181.000.000 de metros cúbicos, de acuerdo con datos históricos. Hoy estamos en condiciones de entregar para el suministro 132.000.000 de metros cúbicos, es decir que vamos a tener un déficit, con esa temperatura, de 50.000.000 de metros cúbicos de gas por día. Es decir que en vez de 50.000.000, nos seguirán faltando 42.000.000 de metros cúbicos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, lo que yo quería decir no es para alarmar, pero creo que esta audiencia pública es importante que se lleve adelante para toda la comunidad, fundamentalmente de Ingeniero White.

No es así que los vecinos tienen un lugar donde ir, reclamar o expresarse. En la Ordenanza N° 14.253, Capítulo I, en el Artículo 3° dice: "La convocatoria a audiencia pública será obligatoria cuando las decisiones administrativas o legislativas referidas en el Artículo 1° puedan generar efectos negativos y significativos en el medio ambiente del Municipio de Bahía Blanca".

Creemos que este emprendimiento que se quiere imponer desde el Gobierno Nacional, puede generar efectos negativos y significativos para toda el área circundante a donde se va a enclavar el buque regasificador.

Me parece que esta audiencia pública, que tendría que convocarse con treinta días de efectuada la antelación mínima, treinta días a la celebración de la audiencia con la documentación, yo no sé si realmente la docu-

mentación va a estar, para que la gente que va a participar de la audiencia pública, pueda expresarse como corresponde y habiendo estudiado los pliegos correspondientes.

Fundamentalmente lo que perseguimos es a la seguridad de un pueblo que está instalado a escasos metros de donde se va a poner este emplazamiento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CICLO DE CONCIERTOS DE PROFESORES DE GUITARRA “CUERDA AL AIRE”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INCLUSION DE DOS REPRESENTANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA COMISION DE EVALUACION PARA LA FUTURA LICITACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DE CALLES Y RELLENO SANITARIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REMITIENDO EL EXP. 306-HCD-2007 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA INQUIETUD PLANTEADA POR LA ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD SOBRE LA SITUACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A LOS VECINOS OLIVERA, ACOSTA, OSORIO, PERALTA, BRAVO, FUENTES Y ZAPATA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599 A LOS VECINOS TOLEDO Y FUENTES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8193 AL SR. ALFONSO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**REMITIENDO EL EXP. 1.358-HCD-97 AL ARCHIVO, REFERIDO AL SISTEMA DE ALQUILER DE AUTOMOVILES DENOMINADO NIVEL EJECUTIVO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE EGRESO A LA CIUDAD QUE CUMPLE LA EMPRESA TUS PARA LOS SERVICIOS QUE OPERAN EN LA RUTA N° 33**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**SOLICITANDO A LA EMPRESA EDES S.A. INFORME LAS CAUSAS DE BAJAS TENSION Y CORTES DE ENERGIA EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**MODIFICANDO LA ACTUAL REGULACION NORMATIVA VIGENTE PARA GIMNASIOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE PRACTICA DEPORTIVA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8193 A LA SRA. MENDEZ**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**AUTORIZANDO LA LICITACION PRIVADA POR YPF S.A., PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE COMUNIQUE A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDIOS, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 14.216 EN LAS BOLETAS DE LAS TASAS MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**ACEPTANDO LA DONACION DE LIBROS AL INSTITUTO CULTURAL, CEDIDOS POR ESPACIO FUNDACION TELEFONICA Y POR LA SRA. CLAUDIA TOURN**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**REGULANDO LA ACTIVIDAD DE LAS
CANTERAS DEL PARTIDO DE
BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**AUTORIZANDO CON CARACTER DE
EXCEPCION LA SUPERACION DEL FOS,
HASTA UN 80% EN EL INMUEBLE DE
CALLE ZELARRAYAN N° 660**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- En principio, para fundamentar el voto negativo al siguiente proyecto donde quisiera hacer un par de consideraciones.

Todos sabemos desde hace tiempo que el Código de Planeamiento Urbano en Bahía Blanca necesita una readecuación y modernización y que permanentemente estamos viviendo esta situación de tratar excepciones, y debemos reconocer que es muy arduo el esfuerzo que tienen que hacer, en principio los concejales tanto de las Comisiones de Legales como de Obras Públicas, para verificar estas cuestiones, y obviamente para aquellos concejales que no integramos la Comisión y que distamos muchas veces de comprender la profundidad de cada una de ellas.

En este caso, aún conociendo que hay un dictamen no vinculante de parte de la Comisión Asesora, obviamente que esta excepción va a contramano de lo que allí dictamina esta Comisión.

Revisando el expediente, obviamente a veces uno dista de conocer con profundidad algunas de las cuestiones que allí se dictaminan y por eso es que he recurrido a hacer consultas tanto a los miembros de la Comisión como a los miembros de la Comisión Asesora, y en este caso puntual, en principio debemos decir que el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad había considerado no viable lo solicitado, es decir, que se otorgue una ampliación al FOS en detrimento del FOT.

Luego en el dictamen de la Comisión Asesora se ratifican todos sus términos, el informe del Departamento de Planeamiento Urbano, en una reunión donde concurren los distintos colegios y además del Jefe del Departamento Urbano que había dictaminado en este sentido, también había concurrido el Director de Planeamiento Urbano, el Arquitecto Vogel.

Posteriormente, frente a una nueva presentación del solicitante, el Director de Planeamiento Urbano expone, revisando este criterio que había adoptado la Comisión Asesora, aceptar o promover esta excepción que aquí se está tratando, con algunas sugerencias o medidas para mitigar cuestiones –tres exactamente- que son las que se proponen en el proyecto de ordenanza, pero luego esto vuelve a la Comisión Asesora y ahí nuevamente esta Comisión Asesora lo vuelve a ratificar.

Frente a determinadas averiguaciones, el argumento profesional de los integrantes de la Comisión Asesora fue que ellos entendían que, más allá de que el proyecto no es un proyecto que vulnere drásticamente al Código de Planeamiento Urbano, si ellos sostenían profesionalmente que existía la posibilidad de que se modifique ese proyecto respetando la idea original del solicitante sin que se supere el 60% del factor ocupacional que tenía para esa zona.

Por eso es que voy a votar negativamente esta excepción.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**AUTORIZANDO LA EJECUCION DE LA
OBRA CONSTRUCCION DE CORDON
CUNETAS EN LAS CALLES KLOOSTERMAN,
ENTRE POSTA ROLANDO Y VIEYTES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**CREANDO UNA COMISION PARA
CONTRIBUIR A LA FINANCIACION DE LA
OBRA TERAPIA INTERMEDIA E INTENSIVA
Y QUIROFANO EN EL HOSPITAL
MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señor presidente, como presidente de la Comisión y en nombre de todos los miembros, estamos muy agradecidos de que este Honorable Cuerpo acompañe este proyecto, que es un proyecto muy importante, como es la terminación de la Unidad de Terapia Intensiva y Quirófanos Centrales, de la Sala de Máquinas, dentro del marco regulatorio del Hospital.

Solamente y muy cortito, decir que el trabajo va a ser arduo porque la cantidad de plata que se va a necesitar es importante. Estamos hablando de casi \$8.000.000 en obra civil, casi \$4.000.000 en equipamiento que va necesitar todo este servicio.

Va a ser una tarea ardua, vamos a necesitar que ustedes también colaboren con nosotros y muy agradecido que todo el Concejo nos acompañe con esto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**SOLICITANDO LA COLOCACION DE UN
SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE LAS
CALLES CATAMARCA, COLON Y
TIERRA DEL FUEGO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**SOLICITANDO LA REALIZACION DE
UN ESTACIONAMIENTO PUBLICO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**CONVALIDANDO EL CONVENIO
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y
LA UNION OBRERA METALURGICA, PARA
EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL
PREDIO SITO EN LA CALLE SIXTO LASPIUR
N° 4900 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
UNA ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**OTORGANDO LA DISTINCION DE
"PERSONA DESTACADA DE LA CIUDAD DE
BAHIA BLANCA" AL RECONOCIDO
DIRIGENTE Y MILITANTE DEL
PERONISMO DON EZEQUIEL CRISOL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la vuelta a Comisión de dicho expediente, porque tiene un problema de salud el compañero Crisol.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- La idea es que esté presente cuando se tribute el homenaje. A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión

-Unanimidad.

XXIII**CONVALIDANDO EL CONVENIO
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y
LA ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS NOROESTE, PARA LA
EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES
DEL COMPLEJO MALDONADO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Aprovecho para comunicar al Cuerpo que mañana, tal como lo hemos anticipado por memo a cada bloque, a las 11:00 horas están todos los concejales invitados a la “Bicicleteada por la Vida” que terminará en la Municipalidad, donde le van a entregar un petitorio al Intendente y a los concejales. La organiza el papá de la chica trágicamente fallecida en el accidente vial, el Sr. Mazza.

Segunda cuestión, mañana a las 18:00 ho-

ras el Concejo Deliberante de Coronel Dorrego invitó a todos los concejales a una reunión regional con las Cámaras, con las entidades del agro, legisladores, concejales y demás, a debatir las cuestiones del tema agropecuario en la Sexta Sección Electoral. Están todos los concejales invitados.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:55.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 37-HCD-2007)

Artículo 1º: Dispónese la baja de la deuda que por Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública mantiene la Partida 20.359 de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Cabildo, en un todo de acuerdo a los dispuesto por Resolución de fecha 17 de junio de 1974, dictada en el exp. 0/00-2618/74, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77º, inc. c), de la Ordenanza fiscal vigente en dicho año.

Artículo 2º: Déjese sin efecto la Resolución dictada con fecha 15 de noviembre de 2005, obrante en el Exp. 0/00-8540/05 y declárese vigente la eximición total del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de la Partida 20.359 de propiedad de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Cabildo, conforme a lo resuelto con fecha 17 de junio de 1974 en el expediente citado en el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO
(Exp. 1.730-HCD-2007)

Visto la nota presentada por Federaciones y Centros de Jubilados, en la que solicitan se les conceda la “Banca Concejal 25” para expresar sus inquietudes con respecto a la movilidad de los haberes jubilatorios, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Concédase la utilización de la “Banca Concejal 25” al señor Julio Castía en represnetación de Federaciones y Centros de Jubilados, para expresar sus inquietudes con respecto a la movilidad de su haber jubilatorio.

Artículo 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Reglamentario la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º: Comuníquese al señor Castía y demás interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO
(Exp. 171-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Daniel Cerri, en la que solicitan se les conceda la “Banca Concejal 25” para expresar sus inquietudes con respecto a la institución que integran, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Concédase la utilización de la “Banca Concejal 25” a representantes de

la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cerri, para expresar sus inquietudes con respecto a la institución que integran.

Artículo 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 298-HCD-2008)

Artículo 1º: Ampliase el cálculo de recursos en Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil cuarenta y dos pesos con ochenta y dos centavos (\$1.479.241,82) correspondiente al saldo final de cuentas especiales del Ejercicio Fiscal 2007 en los siguientes términos: “3510200 de caja y bancos recursos genuinos por \$1.408.298,38” y “3510300 de caja y bancos de investigación científica \$70943,44”.

Artículo 2º: Ampliase el Presupuesto de gastos en la suma de Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y un pesos con ochenta y dos centavos (\$1.479.241,82) de conformidad con el siguiente detalle:

- a) “17.02 Protocolos de Investigación, Fuente de Financiamiento 131, Partida 1.1.7.0. Complementos \$30.209,24”. Total ampliación programa 17-02 \$30.209,24.
- b) “17.03 Fondo de Investigación Hospital, Fuente de Financiamiento 131, Partida 2.9.2.0., Artículo de librería, Monto \$10.734,20”.
“17.03 Fondo de Investigación Hospital, Fuente de Financiamiento 131, Partida 3.9.9.0., Otros servicios, Monto \$10.000”.
“17.03 Fondo de Investigación Hospital, Fuente de Financiamiento 131, Partida 4.3.6.0., Equipo para computación, Monto \$20.000”.
Total ampliación programa 17-03 \$40.734,20”.
- c) “18.01 Personal, Fuente de Financiamiento 131, partida 1.1.7.0., Complementos, Monto \$192.880,62.Total de ampliación programa 18-01 \$192.880,62”.
- d) “18-02 Areas Prioritarias, Fuente de Financiamiento 131, Partida 3.3.1.0., Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales, Monto \$141.056,12”.
“18-02 Areas Prioritarias, Fuente de Financiamiento 131, Partida 4.3.3.0., Equipo sanitario de laboratorio, Monto \$78.845,61”.
“18-02 Areas Prioritarias, Fuente de Financiamiento 131, Partida 4.3.6.0., Equipo para computación, Monto \$4.379,56”.
“18-02 Areas Prioritarias, Fuente de Financiamiento 131, Partida 4.3.7.0., Equipo de oficina y muebles, Monto \$12.136,70”.
“18-02 Areas Prioritarias, Fuente de Financiamiento 131, Partida 4.8.1.0., programa de computación, Monto \$10.794,80”.

Total ampliación programa 18.02 \$247.212,79”.

- e) “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 2.5.2.0., Productos farmacéuticos y medicinales, Monto \$130.000,00”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 2.5.9.0., Otros productos químicos combustibles y lubricantes, Monto \$130.000,00”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 2.9.1.0., Elementos de limpieza, Monto \$5.000,00”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 2.9.2.0., Utiles de escritorio, oficina y enseñanza, Monto \$70.000,00”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 2.9.3.0., Utiles y materiales eléctricos, Monto \$15.000,00”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 2.9.6.0., Repuestos y accesorios, Monto \$120.000,00”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 3.3.3.0., Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos, Monto \$159.356,08”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 3.4.2.0., Servicios médicos y sanitarios, Monto \$280.000,00”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 3.9.3.0., Servicios de vigilancia, Monto \$25.000,00”.
- “18-03 Funcionamiento, Fuente de Financiamiento 131, Partida 3.9.9.0., Otros, Monto \$33.000,00”.
- Total ampliación programa 18-03 \$967.356,08”.
- f) “18-04 Fondo de reserva, Partida 1.1.7.0., Complementos, Monto \$848,89”. Total ampliación programa 18-01 \$848,89”.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.408-HCD-2006)

Artículo 1º - Exímase a la Iglesia Católica Arzobispado de Bahía Blanca del pago de los derechos de construcción que gravan las partidas de su propiedad, números 46859, 46886, 46869, 46868, 46860, 46861, 46867, 46866, 46856 y 166.961.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y al Departamento Recaudación para su toma de razón.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 260-HCD-2008)

Artículo 1º: Modifícase el inciso d) del Artículo 1º de la Ordenanza N° 4315, el que

quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1°: ...

d) Si la evaluación fiscal es inferior a la suma de \$45.000 corresponderá una exención del 100%.

Si la evaluación fiscal supera \$45.000 pero resulta inferior a \$69.000 el beneficiario podrá conceder una exención del 75%.

Si la evaluación fiscal se encuentra en el rango \$69.000-\$98.000 se podrá conceder una exención del 50%.

Si la evaluación fiscal del inmueble es superior a \$98.000 sólo le podrá conceder una exención del 25%”.

Artículo 2°: Modificase el Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2°: No gozará de la eximición el peticionante si la o las personas de su grupo conviviente fueran propietarios de algunos de los siguientes bienes:

- a) Automotores cuyo año de fabricación diste menos de diez (10) años a la fecha de la solicitud de eximición.
- b) Otros inmuebles de dominio inscripto.
- c) Aquellos que a juicio del Departamento Ejecutivo revistan un valor tal que la concesión del beneficio implicara una desnaturalización de la presente ordenanza, ó
- d) Sean titulares de beneficios jubilatorios otorgados por naciones extranjeras”.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 311-HCD-2008)

Artículo 1°: El cincuenta por ciento (50%) de la asignación otorgada al Patronato de la Infancia Hogar proveniente de la recaudación del sistema de estacionamiento medido y pago en la vía pública, establecida por los Artículos 2° y 6° de la Ordenanza N° 6070, modificados por la Ordenanza N° 11.449, se destinará al financiamiento de un programa de fortalecimiento para las familias de los menores internados en la institución, que se hallen en condiciones de ser externados y reinsertados en los respectivos núcleos familiares.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo dispondrá la creación de una cuenta especial, con afectación específica de los recursos a las finalidades establecidas en el Artículo 1° de la presente. Por la vía reglamentaria se establecerá las prioridades en la asignación, como también el destino específico de las ayudas en cada caso.

Artículo 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes con el fin de lograr que el Ministerio de Desarrollo Humano y Familia de la Provincia de Buenos Aires, nomine las becas que actualmente percibe el patronato de la Infancia Hogar, con destino al programa de fortalecimiento a las familias de menores en condiciones de ser externados.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 338-HCD-2008)

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las “Jornadas de actualización en implantes cocleares”.

Artículo 2º: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, al Consejo Escolar de Bahía Blanca, a la Secretaría de Inspección, a la Jefatura de EGB-EPB-ESB, a la Jefatura de Educación-Región XXII, a la Jefatura Distrital de Educación, a la Jefatura de Educación Especial, a la Jefatura de Psicología, a la Dirección de la Escuela N° 513, al Colegio de Asistentes Sociales, al Colegio de Fonoaudiólogos, al Colegio de Médicos, al Colegio de Psicólogos, a la Asociación Médica, a Región Sanitaria I, al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y al Hospital Interzonal “Dr. José Penna”.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

Tratamientos sobre Tablas

I

RESOLUCION
(Exp. 373-HCD-2008)

VISTO

La falta de cobertura asistencial de numerosos alumnos y docentes de diferentes establecimientos educativos de nuestra ciudad, ya sea jardines de infantes, primarias, secundarias básicas, secundarias, especiales y bachilleratos de adultos, y

CONSIDERANDO

Que cerca del 50% de los alumnos (algo más de 25 mil) pertenecientes a diferentes niveles educativos y ramas educacionales de nuestra ciudad carecen de asistencia médica privada. A ello se suma la falta de cobertura de alrededor de 3.500 docentes. Tal situación se constituye en un verdadero problema.

Que el porcentaje detallado corresponde sólo a alumnos que concurren a escuelas públicas de nuestra ciudad ya que las escuelas privadas tienen contratadas cobertura asistencial en empresas prestatarias privadas.

Que, de acuerdo a lo explicado la falta de cobertura obedece al incremento registrado en los valores que cobran las empresas locales que prestan dicho servicio, pues por ejemplo, en algunos casos los valores se han triplicado con respecto al año anterior. En la actualidad, los valores oscilan entre \$6 y \$10 por alumno, por año.

Que hasta la fecha, muchas escuelas hacían frente a la cuota de servicio de asistencia médica privada o bien mediante el aporte efectuado por los padres, o porque lo solventaban las cooperadoras escolares.

Que ante la imposibilidad de hacer frente a una cobertura privada, ante cualquier accidente o problema de salud que se presente en los establecimientos educacionales, los directivos se ven obligados a llamar al 911.

Que la situación se torna cada vez más preocupante teniendo en cuenta que, a pesar de haberse llevado a cabo reuniones en el ámbito del Consejo Escolar –de las que

participaron, además de los consejeros escolares, los responsables del 911 y de las empresas de asistencia médica- aún se ha podido llegar a una solución de problema.

Que la falta de cobertura fue puesta de manifiesto a los consejeros escolares por las autoridades del SUTEBA local.

Que las autoridades municipales responsables del servicio 911 advirtieron de la imposibilidad de hacerse cargo de la cobertura en todas las escuelas bahienses pues el servicio se encuentra sobrecargado ya que en los últimos tiempos se han incrementado las asistencias en la vía pública. Por otra parte, las empresas de emergentología han dado a conocer la imposibilidad de prestar el servicio en las escuelas por la falta de personal médico, es decir, el sistema de cobertura tanto público como privado pareciera no poder cubrir más alumnos de los que atienden en la actualidad.

Que no hay excusas por las cuales se dejen desprotegidos a los alumnos y docentes bahienses y, a poco más de un mes de haberse iniciado las clases todavía se está a tiempo de dar una solución a la problemática.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios tendientes a dar solución a la falta de cobertura asistencial a alumnos y docentes de la comunidad educativa bahiense, ya sea haciéndose cargo del servicio o bien gestionando ante las autoridades provinciales la prestación del mismo.

SEGUNDO.- Remitir copia de la presente al Consejo escolar, a las Jefaturas de las distintas ramas educativas de nuestra ciudad, al SUTEBA y al CEB.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

II

DECRETO (Exp. 385-HCD-2008)

VISTO

El proyecto en marcha para el arribo de un buque regasificador y de buques metaneros al Puerto de Ingeniero White; y

CONSIDERANDO

Que ha llegado al Concejo Deliberante información detallada de la iniciativa, preparada por URS Corporation S.A.

Que el amplio informe tiene aspectos referidos a Medio Ambiente Físico, Medio Ambiente Biológico, Medio Ambiente Socioeconómico, el Marco Legal, la descripción del proyecto, identificación y evaluación de Impactos Ambientales, programa de monitoreo ambiental, planes de contingencia, plan de gestión ambiental, etc.

Que en la introducción expresa que el proyecto comprende la importación de gas natural licuado (GNL) al puerto de Bahía Blanca en un buque regasificador que se encontrará amarrado en el puerto a través del cual se prevé inyectar al sistema aproximadamente 8 millones de metros cúbicos diarios.

Que según URS para cumplir los plazos necesarios “se determinó utilizar el muelle existente en las instalaciones de MEGA, emplazado sobre el veril del canal correspondiente a la planta de Ingeniero White, fácilmente adecuado para la operación de grandes buques y que cuentan con la infraestructura de soporte necesaria en tierra, además de encontrarse próximo a la red troncal de gas.

Que una vez regasificado y luego de pasar por una estación de medición fiscal (caudalímetros) el gas natural se inyectará en el sistema de transporte de Transportadora Gas del Sur (TGS) en Gral. Daniel Cerri. Esta inyección, de aproximadamente 8 millones de metros cúbicos diarios se realizará a través del gasoducto existente que alimenta la planta de la empresa Profertil S.A.

Que se indica en la presentación de la iniciativa que el tiempo de operación del proyecto será de 180 días, con una inversión en obras civiles de 4.010.000 dólares, de los cuales 3.430.000 corresponden a la modificación y ampliación del muelle de compañía MEGA y 580.000 dólares a la construcción de ductos.

Que según se informa el buque regasificador será el Excelsior, que también puede operar como simple metanero y almacenar producto sin regasificar en el hipotético caso que no se necesite su revaporización e inyección, o frente a determinadas condiciones meteorológicas que impidan la operación de descarga a muelle o que hagan innecesaria la inyección. El barco es de bandera belga tiene 277 metros de eslora, 12,32 mts. de calado, su capacidad de carga es de 138.000 metros cúbicos la tripulación de 34 personas.

El regasificador será alimentado por medio de buques metaneros aprovisionadores de GNL. A tal fin se prevé que los metaneros, que llegarán cada 10 días al puerto amarren en segunda andana, abarloados al Excelsior. De la flota de buques aprovisionadores el de mayor porte será uno similar al "GNL Madrid Spirit", con una eslora de 284 mts., 11,4 de calado y una capacidad de carga de 138.000 metros cúbicos.

Que al describir otras actividades se menciona que durante la operación de regasificación se espera el ingreso de vehículos para proveer servicios al buque, y se indica que "el número de vehículos a ingresar podrá estar levemente incrementados respecto de los habituales de MEGA. La diferencia radica en que debido a que el buque regasificador ocupará el muelle de manera permanente, se tendrá una producción continua de efluentes".

Que también se incluye en los informes suministrados por URS planes de contingencia, vinculados con los distintos grados, organización de la respuesta, protección contra incendios, control de ignición, accidentes de tránsito, plan de evacuación, riesgos por operación de buques, riesgos en la navegación, condiciones climáticas extremas.

Que según el estudio enviado al Concejo Deliberante "el oleaje de buques pasantes puede producir mayores tensiones a los amarres, pero esta situación también fue simulada y los esfuerzos resultantes, incluso magnificados con coeficientes de seguridad, están por debajo de las admisibles. Las condiciones de vientos extremos obligan a la operación de desacople y zarpado rápido (15 minutos). En simulaciones se identificaron riesgos de tensiones sobre amarras y movimientos excesivos en situaciones de vientos extremos. A partir de estas simulaciones se establecieron vientos límites para estar amarrados", se agrega.

Que en el proyecto de resolución ya aprobado por este Concejo, la concejal Aloma Sartor señala que "en el Estudio de Impacto Ambiental" se ha incluido un análisis de Identificación de Peligros (HAZARD Identificación) y Estudio de Operabilidad (HAZID-HADOP) que incluye la evaluación de operación entre el buque que abastece al nodriza y entre el buque nodriza y las instalaciones portuarias (Brazos, Sistemas de Cañerías) analizando las operaciones de recarga y de inspección al sistema de ductos del puerto de MEGA.

Que sigue diciendo "que estos estudios son de carácter cualitativos (y en este caso de aplicación puntual solo considerando la operación entre los dos buques y a las instalaciones portuarias) y que no contemplan el análisis de los riesgos generados en el área por la nueva incorporación de este proyecto que estará instalado en el muelle durante los meses de mayor demanda de gas".

Que en la cuestión específica de la seguridad náutica el prefecto de la Prefectura Naval con asiento en Ingeniero White Antonio Miguel Quirós admitió que con las normativas

actuales estos buques de aproximadamente 280 metros de eslora no pueden ingresar al puerto local.

Que los inconvenientes para la entrada de este tipo de barcos estarían detallados en un informe confeccionado por un práctico, el cual se ha solicitado a Prefectura tener acceso, aunque hasta el momento no han podido conocerse detalles.

Que el prefecto Quirós señaló que la Policía de Seguridad de la Navegación de la Prefectura Naval Argentina debe elaborar una nueva normativa para posibilitar el ingreso de esas embarcaciones.

Que, en conclusión y ante el desconocimiento de algunas cuestiones vinculadas con el proyecto y la imperiosa necesidad de tener precisiones debe convocarse a una reunión con la participación de representantes de la empresa que lleva a cabo la iniciativa, de organismos competentes, de organizaciones no gubernamentales ambientalistas y a otros sectores que tengan relación con el tema a tratar.

Que la ley provincial 11.723 en el artículo 18 indica que previo a la declaración de impacto ambiental, la autoridad ambiental que corresponda deberá recepcionar y responder en un plazo no mayor de 30 días todas las declaraciones fundadas que hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas interesadas en dar opinión sobre el impacto ambiental del proyecto. Asimismo cuando la autoridad provincial o municipal lo crea oportuno se convocará a Audiencia Pública a los mismos fines.

Por todo ello y en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante

DECRETA

PRIMERO – Convocar a Audiencia Pública para considerar el proyecto relacionado con el arribo al Puerto de Ingeniero White de un buque regasificador y de buques metaneros.

SEGUNDO – Invitar a participar a representantes de la empresa REPSOL YPF, a organismos estatales competentes provinciales y municipales, Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, a la Prefectura Naval Argentina, a los integrantes de la Comisión de Control y Monitoreo, Comisión Asesora de Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante.

TERCERO – La Comisión de Medio Ambiente de este Cuerpo tendrá a su cargo, tal cual lo establece la Ordenanza 14.253, la organización de la audiencia pública y podrá invitar a otros sectores que estime deban participar y no estén incluidos en el punto segundo de este decreto.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 386-HCD-2008)

Artículo 1°: Declárese de Interés municipal el Ciclo de Conciertos de profesores de Guitarra denominado “Cuerdas al Aire”.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente Ordenanza al Conservatorio de Música de Bahía Blanca.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 223-HCD-2008)

Solicitar al Intendente Municipal la inclusión de dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante en la Comisión de Evaluación de Ofertas de la licitación pública para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido y Relleno Sanitario a realizarse en el transcurso del presente año.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

II

DECRETO
(Exp. 306-HCD-2007)

Visto las presentes actuaciones referidas a la inquietud planteada por la Asociación de Profesionales de la Salud sobre la situación del Hospital Municipal y teniendo en cuenta que se mantuvieron reuniones con los profesionales representantes y la Dirección del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Unico: Remítase al Archivo el Exp. 306-HCD-2007 referido a la inquietud planteada por la Asociación de Profesionales de la Salud sobre la situación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

III

DECRETO
(Exp. 725-HCD-2001)

Visto la presentación efectuada a fs. 13 por el Sr. Rodolfo Luis Olivera, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obras de pavimento y cordón cuneta que registra correspondiente a obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida Nro. 81.380 y lo informado por la Oficina Consorcio – Obras Básicas a fs. 51, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, al vecino Rodolfo Luis Olivera, por la deuda correspondiente a obra de pavimento y cordón cuneta que registra la partida Nro. 81.380.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO
(Exp. 947-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 18 por el Sr. Horacio Emilio Acosta, en la que

solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 54.945 y lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 25, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Horacio Emilio Acosta, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 54.945.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO
(Exp. 374-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 30 por el Sr. Adrián Osorio, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida Nro. 65.757 y lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 38, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Adrián Osorio, por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida Nro. 65.757.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO
(Exp. 216-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Eduardo Miguel Peralta, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 8193, y lo informado por la Oficina Consorcio – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Eduardo Miguel Peralta, por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida Nro. 138.841.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO
(Exp. 218-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Sra. Marta Ofelia Bravo, en la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 8.193, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETO

Artículo 1°: Otorgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Marta Ofelia Bravo, por la deuda correspondiente a obra de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 84.202.

Artículo 3°: Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados en los Artículos 1° y 2° caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO
(Exp. 219-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Sra. Blanca Lucía Fuentes, obrante a fs. 40, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y 8.193, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 44, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETO

Artículo 1°: Otorgase a la vecina Blanca Lucía Fuentes un plan de pago con cuotas de veinte pesos (\$20) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento realizada en calle Pablo Acosta que registra la Partida 136.650.

Artículo 2°: Otorgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Blanca Lucía Fuentes, por la deuda correspondiente a obra de pavimento de calle Viamonte que registra la Partida 136.550.

Artículo 3°: Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados en los Artículos 1° y 2° caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO
(Exp. 222-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Otilia Almada Zapata en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 8193 y lo informado por la Oficina Consorcios –Obras Básicas a fs. 25, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Otilia Almada Zapata, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida N° 49.791.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficiario otorgado por la presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

IV

DECRETO (Exp. 217-HCD-2008)

Visto la nota presentada por el Sr. Javier Alberto Toledo, obrante a fs. 37, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 38, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Javier Alberto Toledo un plan de pago con cuotas de veinticinco pesos (\$ 25) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 110.583.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

DECRETO (Exp. 219-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Sra. Blanca Lucía Fuentes, obrante a fs. 40, en la que solicita se le otorguen los beneficios de las Ordenanzas N° 12.599 y 8193, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 44, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Blanca Lucía Fuentes un plan de pago con cuotas de veinte pesos (\$20) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento realizada en calle Pablo Acosta que registra la partida 136.550.

Artículo 2º: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193 a la vecina Blanca Lucía Fuentes, por la deuda correspondiente a obra de pavimento de calle Viamonte que registra la partida N° 136.550.

Artículo 3º: Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados en los Artículos 1º y 2º caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

V

DECRETO
(Exp. 176-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones por las que el Sr. Alberto Heraldo Alfonso solicita la eximición de pago de la deuda correspondiente a Obra de Alumbrado que registra la partida n° 140.233, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 39, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Alberto Heraldo Alfonso, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 140.233.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

VI

DECRETO
(Exp. 1.358-HCD-97)

Visto las presentes actuaciones referidas al sistema de alquiler de automóviles denominado Nivel Ejecutivo, y atento a lo sugerido por la Dirección de Tránsito y Transporte a fs. 10 del Exp. 0/00-6505/1999, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1°: Remítase al Archivo el Exp. 1.358-HCD-1997, referido al sistema de alquiler de automóviles denominado Nivel Ejecutivo.

Artículo 2°: Desglosar los Exptes. 0/00-6425/1999 y 0/00-6505/1999 y remitir al Departamento Ejecutivo para su Archivo.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.226-HCD-2007)

Artículo 1°: Modificase el recorrido de egreso de nuestra ciudad que cumple la empresa Transportadores Unidos del SD SRL (TUS) para los servicios que operan en la Ruta N° 33 de la siguiente manera:

Salida: “Terminal de Ómnibus Drago, 1810, Brown, Neuquen, Avenida Parchappe, Corrientes, 12 de Octubre, Córdoba, Av. Além hasta Camino Parque Sesquicentenario”.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 211-HCD-2008)

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal el programa de inserción laboral.

Artículo 2°: Articulense las medidas necesarias para fomentar la inscripción en el registro de empresas según el Acuerdo Marco firmado por este Cuerpo el 12/11/2007, entre el Servicio Penitenciario Bonaerense, el Intendente Municipal, la Delegación de la Confederación de Trabajo, la Unión Industrial y la Jefatura de Educación.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente a la Unidad Penal N° 4 del Sistema Penitenciario Bonaerense.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

IX

RESOLUCION
(Exp. 12-HCD-2008)

VISTO

Las permanentes bajas de tensión y cortes de energía en distintos Barrios de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO

Que son reiteradas las quejas de los vecinos de la ciudad, sobre las bajas de tensión y cortes de energía en distintas zonas de la ciudad.

Que sobre todo, las constantes bajas de tensión afectan y deterioran electrodomésticos como heladeras y televisores.

Que la empresa EDES, como prestadora de un servicio pública tan fundamental como es la energía, debería prever estas situaciones y contar con algún plan de contingencia a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la vida de los vecinos.

Que si estas situaciones se deben a algún tipo de reparación de tendido de red o cambio de equipos sería deseable que los trabajos se realizaran con previo aviso y una cierta planificación tendiente a solucionar una problemática cada vez más grave.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Dirigirse a la empresa EDES S.A. a los fines de solicitar a la misma informe las causas de las permanentes bajas de tensión y cortes de energía en distintos sectores de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 710-HCD-2007)

Artículo 1°: Quedan comprendidas en la presente ordenanza los locales afectados a la práctica de actividades físicas, incluyendo aquellos que los clubes o instituciones sin fines de lucro ceden con tal fin a terceros particulares.

Artículo 2°: A los efectos de su habilitación, los locales referidos en el Artículo anterior, deberán reunir los requisitos sanitarios y de seguridad establecidos en la Ley 7315 y su Decreto Reglamentario 1123, y toda otra norma de aplicación obligatoria que regule sobre el particular.

Artículo 3°: Créase en el ámbito de la Dirección de Deportes de la ciudad de Bahía Blanca:

- a) Un registro de títulos habilitantes para el ejercicio de la actividad deportiva. En dicho Registro deberá dejarse constancia de todas las inscripciones, antecedentes, documentación y demás requisitos que una reglamentación oportunamente determine.
- b) Un Registro de locales que cumplen con las disposiciones contenidas en la presente ordenanza.

La nómina de inscriptos en el Registro indicado en el inciso b) será dada a conocer por la Municipalidad de Bahía Blanca a través de medios locales de difusión.

Artículo 4°: A los efectos del desarrollo de actividades físicas deberán contar con un coordinador responsable, debiendo poseer para ello un título profesional acorde a la actividad desarrollada, serán considerados válidos a los efectos del presente artículo los siguientes títulos:

- 1) Profesor, Licenciado o Máster en Educación Física con título nacional o provincial.
- 2) Instructor Deportivo Nacional o provincial con título de Federación Nacional o institución privada con reconocimiento nacional o internacional.
- 3) Instructor con título idóneo para la actividad a desarrollar (sobrecarga aeróbica, pilates, etc.) avalado por organismo oficial, o que se encuentre inscripto en el registro de títulos habilitantes de la Municipalidad de Bahía Blanca creado por la presente ordenanza.
- 4) Instructor de artes marciales habilitado para su federación con cinturón acorde.

Artículo 5°: Es obligación del coordinador responsable contar con servicio de emergencias médicas con cobertura para los asistentes al establecimiento donde se desarrolla la actividad.

Artículo 6°: Los locales referidos en el artículo primero que a la fecha de promulgación de la presente ordenanza se hallaren habilitados, deberán adecuarse a las nuevas disposiciones, procediendo a su inscripción en los registros correspondientes en un plazo no mayor a ciento ochenta días (180) días.

Artículo 7°: Derógase la Ordenanza N° 12.538.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XI

DECRETO
(Exp. 1.718-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Marcela Noemí Méndez, en la que

solicita los beneficios de la Ordenanza N° 8193, y lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 12, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Marcela Noemí Méndez, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida N° 37.821.

Artículo 2°: Comuníquese a la recurrente que el beneficios otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2008.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.473-HCD-2007)

Artículo 1°: Autorícese en los términos del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las municipalidades la aceptación de la oferta única (v. fs. 24) realizada en el marco de la licitación privada N° 2291/2007 por YPF S.A. con motivo de la solicitud de pedido N° 21.357, para la provisión de 129.000 litros de combustible.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 173-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, se sirva comunicar a los vecinos, propietarios de terrenos baldíos, la vigencia de la Ordenanza n° 14.216. Para ello se sugiere que en la boleta de la tasa municipal de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública se incorpore una leyenda que advierta sobre la vigencia de la ordenanza y las penalidades por el incumplimiento de la misma.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.793-HCD-2007)

Artículo 1°: Acéptese las donaciones cedidas por espacio Fundación Telefónica y la señora Claudia Tourn, de los siguientes ejemplares: 1 (un) ejemplar de libro titulado “Negatec”; 1 (un) ejemplar titulado “La Crítica Teatral” de la autoría de Luis Camnitzer (Curador) y de Autores Varios respectivamente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 895-HCD-2007)

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo deberá solicitar la presentación de un proyecto de Plan de Explotación y cierre de cantera como requisito previo a aprobar la localización de dicha actividad en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Para incorporar el alta de la actividad extractiva el productor minero deberá presentar en el Municipio copia de su inscripción en el registro de Productores Mineros de la autoridad minera provincial así como copia de la Delegación de Impacto Ambiental y el Plan de Explotación y Cierre, aprobado por la autoridad Minera Provincial.

Artículo 3º: Toda actividad que se presuma tenga carácter de explotación de tercera categoría deberá ser inspeccionada por el área ambiental Municipal para verificar el cumplimiento de las normativas municipales y provinciales en la materia.

Artículo 4º: En caso de verificar la no inscripción como productor minero, ni la respectiva autorización de localización de dicha actividad por parte del Municipio, se deberá levantar un acta de comprobación del tipo de actividad que se realice y el estado de avance de la misma (cantidad de material extraído, niveles, localización relativa a los ejes límites de la parcela).

Artículo 5º: En caso de verificar anomalías en las actividades en relación al Plan previamente presentado descrito en al Artículo 2º, se deberá convocar a la Delegación Minera Provincial para realizar actuaciones en conjunto.

Artículo 6º: El productor minero deberá presentar al Municipio mensualmente una Declaración Jurada de facturación para el pago de la Tasa de Producción Primaria, llenando un formulario previsto por la Municipalidad.

Artículo 7º: El productor minero deberá confeccionar por triplicado un remito que contenga volumen de material, tipo, lugar de traslado, nombre de empresa destinataria.

Artículo 8º: Deberá entregar una copia mensual de los remitos junto con la Declaración Jurada de Explotación minera al Municipio.

Artículo 9º: El transportista que traslada el material desde la cantera deberá contar con una copia de remito, en caso de no tenerla se elevará un acta de inspección Municipal.

Artículo 10º: Por vía reglamentaria se deberá establecer un esquema de sanción a las explotaciones mineras de tercera categoría que no cumplan con los siguientes aspectos:

- a) Que no tenga autorización municipal de la localización de la actividad, (actividad clandestina).
- b) Que no tenga inscripción en el registro Minero.
- c) Que no tenga el EIA aprobado por parte de la autoridad provincial.
- d) Que no haya presentado el Plan de Explotación y cierre al Municipio cuando se inicie la actividad.
- e) Que transporte material sin documentación establecida (remitos).

- f) Que no presente mensualmente los certificados de explotación y remitos al Municipio.

Artículo 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.552-HCD-2007)

Artículo 1º: Autorízase con carácter de excepción la superación del FOS, hasta el 80%, en el inmueble de calle Zelarrayán N° 660, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 75, Parcela 5, Partida 19.717, perteneciente a la zona C1, propiedad del señor Jorge Omar Sierra, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en Exp. 0/00-5128/2007 (1.552-HCD-2007).

Artículo 2º: Lo autorizado precedentemente estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

-Materialización de una nave con exclusivo destino a Salón Comercial, de un volumen habitable que no supere los 4,00 m. de altura, sin considerar las instalaciones termomecánicas ni las estructuras de cielorraso y cubierta.

-Materialización de muros divisorios entre predios linderos, en el espacio que corresponda a la superación del FOS, no mayores a 4,50 m. de altura.

-Materialización de un único piso alto, en una profundidad que no sobrepase los 10m. desde la Línea Municipal.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 230-HCD-2008)

Artículo 1º: Autorízase la ejecución de la obra "Construcción de cordón cuneta en las siguientes calles:

KLOOSTERMAN entre Posta de Rolando y Vieytes (del 50 al 99 acera par).

KLOOSTERMAN entre Vieytes y Güemes (al 100 acera par)".

Artículo 2º: Declárese cumplidas las exigencias de los Artículos 193º inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias N° 2201 y 2485.

Artículo 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29° a 36° y concordantes del Decreto se establece el sistema de prorratio "por frente", es decir que el valor total de la obra (cordón cuneta) se prorratiará en función de la extensión lineal de los frentes, exclusivamente de los inmuebles afectados efectivamente por las obras principales de cordón cuneta, no siendo de aplicación en el presente caso lo establecido en el Artículo 65° apartado 4) del Decreto Reglamentario de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según las solicitudes expresas de los vecinos beneficiarios, obrantes de fojas 1 al 19 del expediente N° 0/00-1916/2006 (230-HCD-2008), habiéndose cumplimentado con el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefe División Oficina Consorcios- Obras Públicas.

Secretaria: Sra. Marta Figueiras, DNI: 13.210.013, vecina frentista.

Vocales: Sra. Ana Fernández, DNI: 10.102.668, vecina frentista y Agr. Lorenzo Canepa, legajo N° 11.339, dependiente del Departamento de Vialidad.

Artículo 8°: El gasto que se origine deberá imputarse a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 24, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 267-HCD-2008)

Artículo 1°: Créase una Comisión cuyo objetivo será contribuir a la financiación de la Obra Terapia Intermedia, Terapia Intensiva y Quirófanos en el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

Artículo 2°: La Comisión estará integrada por:

- 2 (dos) representantes del Departamento Ejecutivo.
- 1 (un) representante de la Dirección del Hospital.
- Integrantes de la Comisión de Salud Pública del Honorable Concejo Deliberante.
- Integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Urbanización del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 551-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente, estudie la factibilidad de colocar un equipo de semáforos en las calles Catamarca, Avenida Colón y Tierra del Fuego.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 108-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente proceda a realizar un estacionamiento público en terrenos libres que se encuentren entre la calle Undiano, Brickman y las vías; en el cual esos terrenos hoy están a cargo de la Municipalidad.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 42-HCD-2008)

Artículo 1°: Convalídese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Unión Obrera Metalúrgica, para el uso de las instalaciones del predio sito en la calle Sixto Laspiur N° 4900, para el funcionamiento de una escuela municipal de verano, con vigencia desde el 18 de diciembre de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 1296/2007 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 12 de diciembre de 2007 y conforme a los antecedentes obrantes en el Exp. 527-10480/2007 (42-HCD-2008).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 98-HCD-2008)

Artículo 1°: Convalídese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Bomberos Voluntarios Noroeste Bahía Blanca, para la explotación en forma temporaria de las instalaciones del Complejo Recreativo Maldonado, el que fuera aprobado por Decreto 31° dictado por el Departamento Ejecutivo el día 5 de enero de 2008 y conforme a los antecedentes obrantes en el Exp. 510-11312/2008 (98-HCD-2008).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2008